



Buenos Aires, 16 de octubre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1042/2012**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Horacio Corti

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2012 el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Horacio Corti remite el Acta Plenario N°3 mediante la cual se efectúa una propuesta de redistribución de expedientes, el traslado de los mismos a la sede de la Sala III, y se propone el nuevo cuadro de turnos de la Cámara por el resto del año.

Que dicha propuesta se efectúe a fin de realizar una equitativa distribución del trabajo y optimizar el funcionamiento de la Cámara, la cual se basa en reglas objetivas transparentes y respetuosas de la seguridad jurídica y de la garantía del juez natural.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la propuesta efectuada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de redistribución de expedientes, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

Art. 2º: Aprobar la propuesta efectuada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de traslado de los expedientes redistribuidos y reasignados formalmente por la Secretaría General a la Sala III, que ya se encuentra en proceso de instalación en la nueva sede de la Cámara.

Art. 3º: Aprobar el cuadro de turnos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario durante el último trimestre del año 2012, conforme el Anexo II de la presente.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para ratificación por el Plenario.

Art. 5: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1042/2012**



## ANEXO I – RES. PRES. N° 1042 /2012

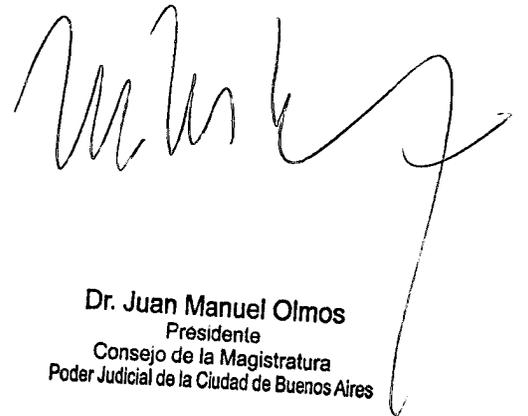
- 1) Redistribuir el último 35 % de los expedientes ingresados en las Salas I y II que se encuentren físicamente en dichas Salas conforme el arqueo realizado. Se incluyen los expedientes en los que se haya corrido una vista al Ministerio Público que interviene ante la Cámara. No se incluyen en el Stock para distribuir los expedientes que corresponda archivar y los que estén en condiciones de ser devueltos a Primera Instancia.
- 2) Dichos expedientes serán asignados a la Sala III.
- 3) Sólo quedan excluidas las causas:
  - A) En las que se hubiese dictado la sentencia definitiva
  - B) En las que se hubiese sorteado la vocalía y la primera sorteada ya haya emitido su voto y pasado a la siguiente.
- En dichos casos se reemplaza por la siguiente:
- 4) El porcentaje de distribución se aplicará sobre cada tipo de exptes. conforme el resultado que surja del arqueo realizado. Los tipos de expedientes son los siguientes:
  - A) Amparos
  - B) cautelares
  - C) Interlocutorias
  - D) Quejas
  - E) Recursos de Inconstitucionalidad
  - F) Amparos Habitacionales
  - G) Ordinarios, a su vez divididos en g1) EXP; g2) revisiones de cesantías; g3) los demás recursos directos.
  - H) Honorarios
  - I) Ejecuciones Fiscales
- 5) Se mantendrán las integraciones de la Sala II efectuadas durante el período de vacancia de la vocalía 6 con los vocales sorteados que en su momento formaban parte de la Sala I.



**ANEXO II -RES. PRES. N° 1042.12012**

Cuadro de Turnos del último trimestre del año 2012:

Octubre Sala I  
Noviembre Sala II  
Diciembre Sala III



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

